

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 12

Fecha emisión del informe	día	15	mes	10	año	2020
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso:	Operador Logístico
Procedimiento/operaciones.	Seguimiento Operador Logístico
Líder de Proceso: Jefe(s) Dependencia(s):	Dirección Administrativa y Financiera
Nombre del seguimiento:	Seguimiento Contrato 159-2020 del Operador Logístico
Objetivo:	Realizar la verificación y seguimiento a los procedimientos del Operador Logístico establecidos en el Sistema Integrado de Gestión al contrato 159-2020 así como medir el avance al cumplimiento de las obligaciones descritas en dicho contrato.
Metodología	Para realizar el presente seguimiento, la metodología adoptada consistió en verificar los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, con el Operador Logístico, efectuar solicitud de información a las áreas correspondientes para evaluación del proceso contractual al contrato 159-2020 así como reportes y consultas en el SIIF Nación.
Limitaciones o riesgos del proceso de seguimiento	Durante el desarrollo del presente informe, el gobierno nacional decretó la emergencia económica, social y ecología en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, el Ministerio del Interior expidió el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 en donde ordena el aislamiento preventivo de las personas habitantes en el territorio de Colombia, situación que mantuvo a los servidores públicos en confinamiento y realizar trabajo en casa.

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega	Olga Lucia Espitia Peña

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG OPERADOR LOGISTICO

En el proceso de Recursos Físicos se encuentran inmersos los procedimientos asociados con el Operador Logístico, así como los formatos que lo integran.

Se evidenció que, para el cumplimiento de los eventos programados en ejecución al contrato con el Operador Logístico, existe un Protocolo interno de solicitud de ejecución de eventos programados por el Centro Nacional de Memoria Histórica que se viene actualizando de manera periódica de acuerdo a los requerimientos presentados y

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	2 de 12

que son claros para la dependencia y la supervisión del contrato, que de igual manera se encuentran incluidos en el proceso de Recursos Físicos.

Por lo mencionado anteriormente la Oficina de Control Interno, recomienda de la mano de la oficina de planeación evaluar la pertinencia de manejar de manera independiente el protocolo del Operador Logístico del definido en el procedimiento del Operador Logístico que se encuentran inmerso en el proceso de Recursos Físicos.

Se adelantó revisión a los formatos del procedimiento de Operador Logístico establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y se observó que se vienen diligenciando de acuerdo a los requerimientos en la realización de los diferentes eventos en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

A continuación, se relacionan los procedimientos existentes del proceso de Recursos Físicos que tiene relación con el procedimiento de Operador Logístico:

Archivo	Tamaño	Fecha
GRF-PT-001 v5 Protocolo Interno de Solicitud y Ejecución de Eventos Programados por el CNMH	339.5 KBytes	08/09/2020



GRF-FT-021 V1 Plan de eventos de la vigencia	152 KBytes	20/03/2014
GRF-FT-022 V11 Aprobación Requerimientos Logísticos	121.8 KBytes	08/09/2020
GRF-FT-023 V1 Presupuesto de eventos	113.8 KBytes	15/09/2015
GRF-FT-024 V5 Listado de invitados y requerimientos adicionales	115.1 KBytes	08/09/2020
GRF-FT-025 V8 Alcance a requerimientos logísticos	119.7 KBytes	08/09/2020
GRF-FT-026 V7 Justificación del evento	113.8 KBytes	08/09/2020
GRF-FT-033 v3 informe de actividades del evento	133.2 KBytes	03/07/2019
GRF-FT-034 Reintegro de Recursos V2	153.5 KBytes	17/07/2018
GRF-FT-035 V3 Solicitud Requerimientos Logísticos	120.3 KBytes	08/09/2020
GRF-FT-036 V1 Evaluación al evento	156.5 KBytes	19/02/2020
GRF-FT-037 V1 Programación mensual de eventos con operador logístico	141 KBytes	19/02/2020

En el GRF-PT-001v4 Protocolo de Solicitud y Ejecución de Eventos Programados por el CNMH, cuya última actualización se realizó el 26 de junio de 2020, se encuentran descritos los aspectos que se deben seguir para la solicitud, ejecución y pago de eventos y fija lineamientos para la ejecución del contrato con el Operador Logístico, con el fin de que sean aplicados en la diferentes direcciones, oficinas y equipos internos de trabajo.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	4 de 12

Este Protocolo de Solicitud y Ejecución de Eventos Programados por el CNMH, fue socializado con el proveedor del contrato con el Operador Logístico para tener en cuenta los lineamientos de ejecución del contrato

2. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OPERADOR LOGISTICO

El CNMH suscribió el contrato interadministrativo 159-2020 con la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. – TELECAFE LTDA, del Operador Logístico del 30 de enero de 2020 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto es “Contratar los servicios de un Operador Logístico, para la organización, administración y eventos para el cumplimiento de sus obligaciones misionales, espacio para la integración con víctimas, población civil, organizaciones comunitarias, comunidad académica y demás actores que se consideran necesarios en el marco de sus competencias legales y los proyectos de inversión”. El valor del contrato se estipuló por la suma de \$2.597.108.791,00, incluido IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones y costos directos e indirectos.

Se evidencio que en la Obligación General No. 7 y en el Parágrafo Segundo. - Requisitos para el pago, se describe el “impuesto para la equidad CREE”, el cual fue derogado mediante la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Por lo expuesto anteriormente se recomienda actualizar en estos ítems la normatividad tributaria en los próximos contratos que se celebren:

OBLIGACIONES GENERALES

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Fuente - Contrato 159-2020

PARÁGRAFO SEGUNDO.- REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda. 3. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

Fuente - Contrato 159-2020

3. EJECUCION DEL CONTRATO



3.1 ASIGNACION PRESUPUESTAL

El contrato 159-2020 de Operador Logístico Celebrado con la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. – TELECAFE LTDA, cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP numero SIIF 4320 del 23 de enero de 2020.

A continuación, se observa en detalle la asignación del presupuesto para las diferentes dependencias del Centro Nacional de Memoria Histórica:

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11-0-4101069-02	Nación	69.999.999
Museo de la Memoria	C-4101-1500-12-0-4101071-02	Nación	900.000.000
Comunicaciones	C-4101-1500-14-0-4101068-02	Nación	307.406.418
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11-0-4101032-02	Nación	99.405.104
Construcción de la Memoria	C-4101-1500-13-0-4101008-02	Nación	456.930.949
Archivo Derechos Humanos	C-4101-1500-13-0-4101013-02	Nación	366.350.395
Acuerdos de la Verdad	C-4101-1500-10-0-4101012-02	Nación	130.000.000
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11-0-4101038-02	Nación	267.015.926
	TOTAL		\$2.597.108.791

La Supervisora del contrato para el control de la información en cumplimiento de los eventos programados cuenta con *una matriz* que viene actualizando de manera permanente según la ejecución de cada uno de los eventos que se encuentran en desarrollo o terminados.

Así mismo de manera virtual se tienen los soportes de los eventos realizados como: Lista de Asistencia, Registro Fotográfico, Reintegro del evento si los hay, justificación del evento, Factura, Certificado de Aportes Parafiscales y los demás que son requisito para el pago de las Facturas remitidas que son enviados vía SAIA a la Oficina de Contabilidad para su verificación y respectivo pago y posteriormente estos documentos son remitidos de manera física a la Oficina de Gestión Documental para su archivo.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	6 de 12

De acuerdo a lo observado se pudo evidenciar un adecuado acervo documental de la ejecución de cada uno de los eventos del contrato con el Operador Logístico. Actualmente y debido al confinamiento de los servidores públicos ocasionado por la pandemia, esta información se encuentra en el equipo de cómputo de la supervisora del contrato y no se ha podido imprimir para enviar la documentación a gestión documental, que deberá ser incorporada al expediente contractual. De igual manera desde la supervisión se informó a la actual responsable de gestión documental cómo se maneja el acervo documental y cómo se debe incorporar dado que, en anteriores vigencias, era desde gestión documental que se generaban las pautas de organización y entrega.

3.2. EJECUCION PRESUPUESTAL

En cumplimiento a Clausula Decima del contrato se estableció el Comité Operativo que está conformado por el Director Administrativo y Financiero del CNMH, un representante de TELECAFE LTDA y la supervisora del contrato del CNMH.

Para el control y seguimiento del desarrollo del contrato se realizan reuniones periódicas y se suscribe actas de las mismas. A continuación, se re resumen algunos de los temas tratados en las diferentes actas realizadas:

- **Acta No. 1 del 3 de febrero de 2020:** Presentación y Verificación del contrato 159-2020, entregar a Telecafé el protocolo de Operación Logística actualizado
- **Acta No. 2 del 20 de febrero de 2020:** Verificación del desarrollo de los eventos programados.
- **Acta No. 3 del 04 de marzo de 2020:** Entrega de las facturas de 6 (seis) eventos ya finalizados
- **Acta No. 5 del 12 de mayo de 2020:** Solución de requerimientos de la Dirección de Construcción de la Memoria teniendo en cuenta el cumplimiento de los eventos en relación con la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional
- **Acta No. 6 del 13 de mayo de 2020:** Solución de requerimientos de la Dirección de Acuerdos de la verdad teniendo en cuenta el cumplimiento de los eventos en relación con la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.
- **Acta No. 7 del 14 de mayo de 2020:** Solución de requerimientos de la Dirección de Comunicaciones teniendo en cuenta el cumplimiento de los eventos en relación con la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.
- **Acta No. 8 del 14 de mayo de 2020:** Solución de requerimientos del Equipo de Pedagogía teniendo en cuenta el cumplimiento de los eventos en relación con la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.
- **Acta del 17 de julio de 2020:** Revisión de los 171 eventos programados por el CNMH de los cuales ya han sido ejecutados 48 y en el proceso de facturación solo se han facturado 14. Así mismo el Director Administrativo y Financiero revisa los diferentes costos en los eventos que se tienen programados realizar y se da la importancia de cumplir con las cotizaciones para verificar los precios del mercado.

En las anteriores actas relacionadas se observó que se encuentra pendiente de completar la firma de las asistentes a la reunión, para formalizar las solicitudes y el cumplimiento de los compromisos pactados. De acuerdo a lo mencionado por la supervisora del contrato, *esto obedece a casos específicos debido a la virtualidad que vivimos. Es claro que las ayudas de memoria que se elaboran evidencian decisiones, máxime en el marco de*

la pandemia que obligó el trabajo virtual por lo que se está adelantando la recolección de las firmas faltantes.

3.3. INFORME DE EJECUCION DEL PROVEEDOR

A continuación, se observa el informe de ejecución a septiembre 15 del 2020 del contrato 159-2020

15 de septiembre de 2020						
DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS ADMINISTRAR	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN	SALDO DE RECURSOS ADMINISTRAR	
PROYECTO_TRANSVERSAL	C-4101-1500-11-0-4101069-02	\$ 69,999,999	\$ 52,218,222	75%	\$ 17,781,777	
PROYECTO_TRANSVERSAL	C-4101-1500-11-0-4101032-02	\$ 99,405,104	\$ -	0%	\$ 99,405,104	
PROYECTO_TRANSVERSAL	C-4101-1500-11-0-4101038-02	\$ 267,015,926	\$ 14,671,825	5%	\$ 252,344,101	
DIRECCIÓN_DE_MUSEO_DE_LA_MEMORIA	C-4101-1500-12-0-4101071-02	\$ 900,000,000	\$ 227,034,428	25%	\$ 672,965,572	
EQUIPO_DE_COMUNICACIONES	C-4101-1500-14-0-4101068-02	\$ 307,406,418	\$ 121,691,823	40%	\$ 185,714,495	
DIRECCIÓN_PARA_LA_CONSTRUCCIÓN_DE	C-4101-1500-13-0-4101008-02	\$ 456,930,949	\$ 69,878,138	15%	\$ 387,052,811	
DIRECCIÓN_DE_ARCHIVO_DE_LOS_DEREC	C-4101-1500-13-0-4101013-02	\$ 366,350,395	\$ 65,397,631	18%	\$ 300,952,764	
DIRECCIÓN_DE_ACUERDOS_DE_LA_VERDI	C-4101-1500-10-0-4101012-02	\$ 130,000,000	\$ 60,796,073	47%	\$ 69,203,927	
		\$ 2,597,108,791	\$ 611,688,239	\$ 1,985,420,552		

Información Suministrada por la Oficina de Operador Logístico-CNMH

En el anterior cuadro se observa que del total del contrato con el Operador Logístico a septiembre 15 de 2020 se ha ejecutado un valor de \$611.688.239 que corresponde al 23.55%, quedando pendiente por ejecutar \$1.985.420.552 correspondiente al 76.45% que se proyecta cumplir con la totalidad de ejecución al 31 de diciembre de 2020.

3.4 REPORTE DE EJECUCION EN EL SIIF NACION

En el siguiente cuadro observamos el reporte de ejecución presupuestal al 15 de septiembre de 2020 emitido por el SIIF Nación:

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR	COMPROMISO	OBLIGADO	PAGADO
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11-0-4101069-02	69.999.999	69.999.999	19.559.104	14.974.827
Museo de la Memoria	C-4101-1500-12-0-4101071-02	900.000.000	900.000.000	227.034.427	227.034.427
Comunicaciones	C-4101-1500-14-0-4101068-02	307.406.418	307.406.418	102.761.790	58.158.081
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11-0-4101032-02	99.405.104	99.405.104	-	-
Construcción de la Memoria	C-4101-1500-13-0-4101008-02	456.930.949	456.930.949	9.578.822	9.578.822
Archivo Derechos Humanos	C-4101-1500-13-0-4101013-02	366.350.395	366.350.395	65.397.631	-
Acuerdos de la	C-4101-1500-10-0-4101012-02	130.000.000	130.000.000		8.266.387

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	8 de 12

Verdad	0-4101012-02			25.121.835	
Proyecto Transversal	C-4101-1500-11- 0-4101038-02	267.015.926	267.015.926	132.350	132.350
	TOTAL	2.597.108.791	2.597.108.791	449.585.959	318.144.894

Reporte SIIF NACION

Teniendo en cuenta el cuadro anterior tenemos que al 15 de septiembre se ha obligado \$449.585.959 correspondiente al 17.31% del total del contrato y se ha pagado \$318.144.894 correspondiente al 12.3% del total del contrato.

De igual manera se observa una diferencia entre el valor pagado (reporte SIIF) y lo ejecutado por la supervisión del contrato:

Valor Pagado Contrato Operador Logístico	\$318.144.894, oo
Valor Ejecutado contrato Operador Logístico	\$611.688.239, oo
Diferencia	\$293.543.345, oo

La diferencia de \$293.543.345, oo corresponde al valor que se encuentra pendiente por facturar por parte del proveedor o se encuentra en proceso de pago en la entidad, en relación con el valor ejecutado que equivale al 23.5% del total del valor del contrato.

Es importante destacar que la supervisora del contrato de la Dirección Administrativa y Financiera, ha solicitado al proveedor *de manera reiterativa* la entrega oportuna de las facturas y los soportes para pago a fin de cumplir de manera equivalente el valor ejecutado con lo pagado, sin embargo, se siguen presentando atrasos por parte de éste. A continuación, se observa una carta solicitando la entrega de estos documentos:



202009295845-1
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Señora
MARCELA VERDUGO
TELECAFÉ
Bogotá D.C. -

Asunto: Estado de facturación en el marco del contrato No. 159 de 2020 suscrito entre Telecafé y el CNMH

Cordial saludo Marcela.

De la manera más atenta solicito especial colaboración para que de cara a lo consignado en el contrato mencionado en el asunto, se facturen los eventos ejecutados a la fecha. Agradezco se de prioridad a la facturación de los eventos con facturación vencida, de cara a la siguiente relación:

EJECUCIÓN		
Concepto	Cantidad	Valor
Eventos ejecutados	151	\$747.280.410
Eventos facturados	37	\$470.004.637
Eventos por facturar	114	\$277.195.772
Eventos con Facturación vencida (Pasados 30 días desde la ejecución)	61	\$107.643.942

De antemano, gracias.

El contrato 159-2020 con el Operador Logístico no ha tenido modificaciones desde la firma.

De acuerdo con el protocolo del CNMH, la programación de eventos se realiza mensualmente, máxime, en el marco de la emergencia sanitaria, en donde no se tiene claridad de la reapertura de hoteles, aeropuertos y autorización para concentración de personas para la organización administración y ejecución de eventos para el cumplimiento de las obligaciones misionales.

El 90% de los eventos son solicitados para desarrollar fuera de Bogotá D.C., no obstante y pese a las restricciones existentes, se vienen adelantando bajo los protocolos de bioseguridad en las diferentes ciudades, para tal fin se alquila *un modem* para realizar el proceso de comunicación, *un vehículo* para el transporte del personal cuando sea requerido y *hotel* cuando sea necesario el hospedaje de las personas, esto para dar cumplimiento con las obligaciones del contrato y no se presenten atrasos significativos. Todo se viene operando de forma virtual y con las cotizaciones de acuerdo al protocolo establecido para la adquisición de bienes y servicios y decidir sobre el mejor precio y los óptimos estándares de calidad de los servicios requeridos que son verificados por el Comité operativo del Contrato.

En cuanto al porcentaje de ejecución según la información del SIIF Nación presentada a 15 de septiembre de 2020, se espera cumplir con la ejecución del contrato a diciembre 31 de 2020 y no se proyecta realizar modificaciones al contrato en cuanto al valor ni la ejecución de las obligaciones pactadas.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	10 de 12

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACION
----	--------------------------	---------------

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Es pertinente actualizar la normatividad tributaria en los contratos que se realicen a futuro por este concepto o similares ya que se describe la aplicación del impuesto para la equidad CREE en la Obligación General No. 7 y en el Parágrafo Segundo. - Requisitos para pago, el cual fue derogado mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.
- Aun cuando la emergencia sanitaria generada por el covid-19 ha originado un significativo atraso en la ejecución del contrato, es importante tener en cuenta el tiempo que se tiene para cumplir con la totalidad de la ejecución del contrato con el Operador Logístico, ya que al 15 de septiembre se ha ejecutado el 23.55% quedando pendiente el 76.45% para cumplir con la totalidad del contrato y en lo posible no trasladar mayores valores a Reserva Presupuestal en cumplimiento con la normatividad vigente o trasladar valores no ejecutados .

Frente a esta recomendación la supervisora del contrato menciona lo siguiente:

“De acuerdo con las evidencias presentadas en la reunión realizada el día 15 de septiembre con la delegada de Control Interno se evidenció el valor ejecutado con corte al día 15 de septiembre, así como su porcentaje de ejecución (imagen por ustedes presentada). Si bien el valor de los recursos ejecutados a la fecha es bajo, es de tener en cuenta que a partir del 22 de marzo la Presidencia de la República ordenó el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional bajo el Decreto No. 457 de 2020 como medida preventiva para evitar la rápida propagación del COVID19. Entendiendo que las actividades que se realizan bajo el contrato de operación logística se llevan a cabo en los territorios de forma presencial y dando cumplimiento al decreto presidencial, mencionado, es de tener en cuenta que la Dirección Administrativa y Financiera envió correo electrónico el 24 de marzo con la Circular del CNMH de fecha 23 de marzo de 2020 donde se solicitó la suspensión de actividades hasta nueva orden. Durante el mes de abril no se ejecutaron eventos y de manera paulatina a partir del mes de mayo y atendiendo las directrices de aislamiento preventivo, se reactivó la solicitud de eventos, incluso se adaptaron a una nueva forma de ejecución realizando actividades virtuales que permitieron, a las Direcciones, avanzar en el cumplimiento de sus metas.”



A continuación, se observa un avance de ejecución al 09 de octubre de 2020:

EJECUCIÓN MENSUAL OPERACIÓN LOGÍSTICA CONTRATO No. 159		
MES	CANTIDAD DE EVENTOS EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO
Mayo	3	\$ 1.399.473
Junio	19	\$ 72.962.900
Julio	28	\$ 110.345.257
Agosto	36	\$ 57.429.559
Septiembre	65	\$ 275.491.797
Octubre <i>Al 09 de octubre</i>	19	\$ 68.205.476

Supervisión – Operador Logístico

- Si bien es cierto las directivas y la supervisión del contrato han adoptado medidas de contingencia que puedan anticipar las acciones que se van a adelantar para cumplir con la totalidad de la ejecución presupuestal antes de terminar la vigencia se debe continuar con estas medidas y en lo posible no dejar mayores valores en Reserva Presupuestal o sin ejecutar.

Frente a esta recomendación la supervisora del contrato dejo la siguiente observación:

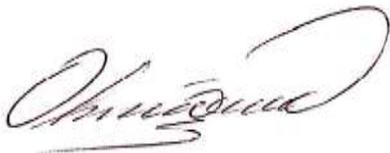
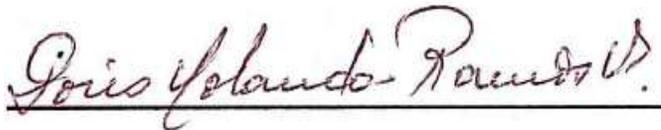
“Atendiendo el Decreto No. 457 de 2020 de Presidencia de la República, desde las direcciones y de la mano con esta supervisión, se realizaron las consultas para revisar la forma de realizar las actividades de operación logística en territorio, como muestra de ello se llevaron a cabo reuniones con los directores y enlaces de cada una de las Direcciones para escuchar sus necesidades y articular con el operador logístico - Telecafé la manera de ajustar las solicitudes de eventos, adelantar actividades virtuales permitiendo la realización de los eventos y el cumplimiento de las metas de cada Dirección.

Como constancia de esto, se pueden verificar las actas de reunión realizadas los días 12 de mayo con la Dirección de Construcción de Memoria, el día 13 de mayo con la Dirección de Acuerdos de la Verdad, el día 14 de mayo con el Equipo de Comunicaciones y el Equipo de Pedagogía, 07 y 08 de Julio con la Dirección de Museo de la Memoria.

- Se recomienda continuar con la solicitud al proveedor de la entrega oportuna de las facturas y los soportes para pago a fin de cumplir de manera equivalente lo ejecutado con lo pagado y no se presenten diferencias por estos conceptos.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	12 de 12

FIRMAS RESPONSABLES	
Evaluador:  <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> Olga Lucia Espitia Peña – Control Interno Contratista	Vo. Bo.  <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> Doris Yolanda Ramos Vega - Asesor de Control Interno